AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2012-8003 *Notificación de liquidación tributaria del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 4/12-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Arnuero.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, Capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 4/12-V

RELACIÓN QUE SE CITA
CABALLERO SAN JOSÉ, RAFAEL. VIZCAYA
EGEA VILLAPUN, JESÚS MARÍA. VIZCAYA

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo y los viernes de once a una en la oficina de Recaudación de Arnuero, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Arnuero, 31 de mayo de 2012.
El tesorero (ilegible).

2012/8003

CVE-2012-8003